

LUNES, 20 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-971 *Notificación de sentencia 10/2017 en juicio de faltas 2064/2014.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002064/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000010/2017

En Torrelavega a 19 de enero de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 2064/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Rubén Pérez Fernández, como denunciante y denunciado, que, citado, no compareció, y Manuel Ángel Díez Gómez, como denunciante y denunciado, asistido por el letrado Rufino Arce Foncueva.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Rubén Pérez Fernández y a Manuel Ángel Díez Gómez de las faltas por las que recíprocamente se denunciaron.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Rubén Pérez Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 31 de enero de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2017/971

CVE-2017-971